



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Solicitud de Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada: Actualización de Ubicación del PIMVS Cuyo número de identificación es: 01/LS-0060/11/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

La información correspondiente a Domicilio particular, Teléfono particular, correo electrónico, particular por considerarse información confidencial. Páginas 1.

IV. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:

La información señalada se clasifica como confidencial con, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área:

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública:

Acta ACTA_07_2023_SIPOT_IT_2023_FXXVII, en la sesión celebrada el 21 de abril de 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_IT_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 ^{Ricardo} Flores
Año de ^{Magón}
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Oficina de Representación en el Estado de Aguascalientes

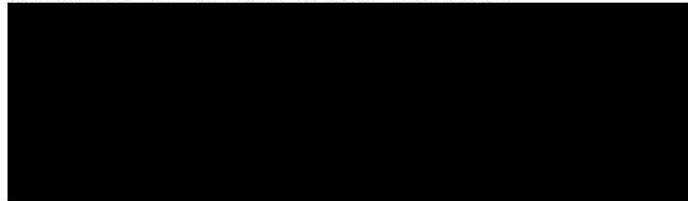
Bitácora: 01/LS-0060/11/22

No. de Oficio: 02-305/22

Asunto: Acuse Actualización de Inventario PIMVS "Tiny teacup peluditos",
clave PIMVS-CR-IN-0002/AGS/22.

Aguascalientes, Ags., a 16 de diciembre de 2022.

C. Gerardo Fernando Gómez Cruz



Hago referencia a su trámite SEMARNAT-08-045-B Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada, recibido en esta unidad administrativa el 29 de noviembre de 2022. Trámite mediante el cual presenta la Actualización del Inventario de los individuos del Predio que manejan Vida Silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS), **"Tiny teacup peluditos"**, con clave **PIMVS-CR-IN-0002/AGS/22**, ubicado en Circuito El Cafeto No. 0189, Residencial Del Parque. Aguascalientes, Ags., y cuyo contenido ha sido revisado, analizado e incorporado al expediente respectivo.

Así mismo, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracciones X inciso h, XI, XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 78, 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 26, 27 y 131 fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, le informo que se actualiza el inventario para el PIMVS con los siguientes ejemplares:

No.	Nombre común	Nombre científico	Sexo	Sistema y Número de marca	Documento que acredite la legal procedencia	Nota
1	Tití orejas de algodón	<i>Callithrix jacchus</i>	M	Marcaje actual del PIMVS: TTP-22-CJ-5	Acta nacimiento de	Sin microchip
2	Tití orejas de algodón	<i>Callithrix jacchus</i>	M	Marcaje actual del PIMVS: TTP-22-CJ-6	Acta nacimiento de	Sin microchip
3	Tití orejas de algodón	<i>Callithrix jacchus</i>	M	Marcaje actual del PIMVS: TTP-22-CJ-7	Acta nacimiento de	Sin microchip
4	Tití orejas de algodón	<i>Callithrix jacchus</i>	Sin sexar	Marcaje actual del PIMVS: TTP-22-CJ-8	Acta nacimiento de	Sin microchip



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



5	Tití orejas de algodón	<i>Callithrix jacchus</i>	Sin sexar	Marcaje actual del PIMVS: TTP-22-CJ-9	Acta nacimiento	de	Sin microchip
---	------------------------	---------------------------	-----------	---------------------------------------	-----------------	----	---------------

La presente incorporación se otorga para la reproducción, exhibición, educación ambiental, aprovechamiento extractivo (aprovechamiento comercial) y aprovechamiento no extractivo de las especies tití tamarin (*Saguinus fuscicollis*), tití orejas de algodón (*Callithrix jacchus*), de acuerdo a lo manifestado en el plan de manejo y a la autorización, emitida por esta Autoridad mediante Oficio 02-105/22 de fecha 19 de mayo de 2022.

Así mismo le informo que se incluye al inventario de dicho predio los ejemplares señalados en el cuadro precedente; y que sólo podrá comercializar los ejemplares reproducidos, propagados y de los que acredite la legal procedencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.

No omito comentarle, que **no deberá** adquirir o recibir ejemplares que no acrediten su legal procedencia, debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que deberán ponerlos a disposición de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) o la Dirección General de Vida Silvestre de esta Secretaría, para que sean esas autoridades quienes determinen su destino, esto de conformidad con el Artículo 15, fracción XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

La presente incorporación, no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Encargado de Despacho

Biól. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Biól. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.p. **Mtro. Román Hernández Martínez.** Titular de la Unidad Coordinadora de la Oficina de Representación y Gestión Territorial.- Para su conocimiento. Ciudad de México.

Biól. Roberto Aviña Carlin.- Director General de Vida Silvestre

Ing. María de Jesús Rodríguez López.- Encargada de Despacho de la Oficina de Representación PROFEPA en el Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.

Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Para su conocimiento.

LFVA/MAAC/ACR